

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OSCAR MARINO MINA COSME
RADICACION: 2021-00159-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 16 de febrero de 2022.

RADICADO: 2021-00159-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OSCAR MARINO MINA COSME
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

AUTO No. 134

ASUNTO A TRATAR

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte **APROBACION**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio', enclosed in a simple rectangular box.

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA:
PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OSCAR MARINO MINA COSME
RADICADO: 2021-00159-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Agencias en Derecho a favor de la parte demandante.	\$ 1'340.000,00
- Vr. Inscripción Medida Cautelar Folio 35 Cdn. 1.	\$ 21.000,00
- Vr. Expedición Certificado Tradición Folio 35 Cdn. 1.	\$ 17.000,00

TOTAL COSTAS **\$ 1'378.000,00**

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$1'378.000,00).

Puerto Tejada – Cauca. Febrero 10 de 2022.

ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ.
Secretaria.

Elaboro JE.